



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 82/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Único.- Tomar conocimiento del acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2009, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el que, con ocasión de la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se designan los Juzgados de Instrucción que a continuación se relacionan, para el desempeño de las funciones contempladas en el artículo 62 de la indicada Ley Orgánica en su nueva redacción, sin perjuicio de la asignación que se realice por parte del Consejo General del Poder Judicial para todo el territorio nacional de los órganos judiciales que deban asumir estas funciones:

Partido Judicial de Barcelona: el Juzgado de Guardia de Incidencias.

Partido de El Prat de Llobregat: El Juzgado de Guardia y, subsidiariamente, el de 1^a Instancia e Instrucción Num. 4.

Partido Judicial de Reus (Tarragona): el Juzgado de Guardia y, subsidiariamente, el de Instrucción Num. 3.

Partido de Santa Coloma de Farnés (Girona): el Juzgado de Guardia, y subsidiariamente, el de 1^a Instancia e Instrucción Num. 4.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las quince horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL